

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA SUBASTA JUDICIAL PRESENCIAL A LA SUBASTA JUDICIAL ELECTRÓNICA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

I. antecedentes legislativos

1. Ley de Enjuiciamiento Civil, de 5 de octubre, de 1855
2. Ley de Enjuiciamiento Civil, de 3 de octubre, de 1881
 2. 1. Ley 34/1984, de 6 de agosto, de Reforma Urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil
 2. 2. Ley 10/1992, de 30 de abril, de Reforma Urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil

II. Ley de Enjuiciamiento Civil, de 7 de enero, del año 2000

CAPÍTULO SEGUNDO

LA SUBASTA JUDICIAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

I. Actuaciones previas a su inicio

1. Consulta al Registro de la Propiedad
2. Título de los bienes inmuebles embarcados
3. Avalúo de los bienes embargados
4. Consulta al Registro Público Concursal

II. Convocatoria, anuncio y publicidad

1. La convocatoria de la subasta
 1. 1. Decreto de la convocatoria de la subasta
2. El anuncio y la publicidad de la subasta
 2. 1. Notificación del anuncio de la subasta
 2. 2. Publicidad complementaria del anuncio de la subasta
3. El contenido del anuncio y de la publicidad de la subasta
 3. 1. El Letrado de la Administracion de Justicia

III. La participación en la subasta

1. Los requisitos para pujar
 1. 1. Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales
2. La participación del ejecutante como licitador
3. La cesión del remate a favor de un tercero

IV. El desarrollo de la subasta

1. El nuevo modelo de subasta judicial electrónica

1. 1. La subasta judicial electrónica como respuesta a las deficiencias del sistema

2. La experiencia piloto de las subastas judiciales electrónicas: Unidad de Subastas Judiciales Electrónicas de Murcia

3. El procedimiento

3. 1. Portal Electrónico de Subastas Judiciales y Administrativas de la AEBOE

3. 2. Aportación de información adicional de los bienes objeto de licitación

3. 3. Alta en el sistema

3. 4. Apertura de la subasta

3. 5. Realización de pujas electrónicas

3. 6. Trámite telemático para el envío de las pujas electrónicas realizadas

3. 7. Duración de la subasta y plazo temporal para la realización de las pujas

3. 8. Suspensión de la subasta

3. 9. Terminación de la subasta

V. Adjudicación de los bienes subastados

1. Reglas para la adjudicación de los bienes subastados con licitadores

1. 1. La mejor puja es igual o superior al 50% del avalúo de los muebles o al 70% del valor de salida a subasta de los inmuebles

1. 2. La mejor puja es inferior al 50% del avalúo de los muebles o al 70% del valor de salida a subasta de los inmuebles

1. 3. La mejor puja es inferior al 30% del avalúo de los muebles o al 50% del valor de salida a subasta de los inmuebles

2. Subastas desiertas: sin licitadores

3. La quiebra de la subasta

VI. Actuaciones posteriores a la adjudicación de bienes

1. El destino de las cantidades económicas obtenidas en la subasta

2. La inscripción registral de lo adquirido

3. La cancelación de cargas

4. La posesión judicial y los ocupantes del bien inmueble subastado

CAPÍTULO TERCERO

PARTICULARIDADES DE LA SUBASTA JUDICIAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES HIPOTECADOS

I. consideraciones previas

II. Particularidades relativas a su desarrollo

1. Avalúo de los bienes embargados
2. Domicilio del ejecutado a efectos de requerimientos y notificaciones
3. Competencia en materia de ejecución forzosa
4. Certificación de dominio y cargas existentes
5. Notificación del inicio del proceso de ejecución forzosa
6. Inicio de la subasta
7. destino del precio del remate
8. Reclamaciones de cantidades económicas cuyo pago deba realizarse fraccionadamente
9. Imposibilidad de hacer frente al pago de la deuda garantizada con hipoteca por falta de liquidez
10. Oposición y suspensión de la ejecución forzosa

III. Particularidades referidas a la naturaleza de sus bienes

1. Hipoteca marítima
2. Deuda garantizada con hipoteca sobre vehículos de motor
3. Deuda garantizada con hipoteca sobre establecimientos mercantiles
4. Declaración en concurso de acreedores del deudor hipotecado
5. vivienda habitual del deudor hipotecado

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA